

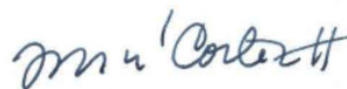
RESOLUCIÓN EXENTA N° 792

Santiago, 4 de Junio de 2026

MATERIA

ACTUALIZA INDIVIDUALIZACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY DE LOBBY EN ESTA SUPERINTENDENCIA.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RX-FIS-26-24**



JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



500554726

Verifique documento en <https://miportal.spensiones.gob.cl/tramite/ficha/31>

RESOLUCIÓN EXENTA

ACTUALIZA INDIVIDUALIZACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY DE LOBBY EN ESTA SUPERINTENDENCIA.

VISTOS: **A)** Lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de la República; **B)** El decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **C)** Lo dispuesto en el D.L. N°3.500, de 1980 y en la Ley N°20.255; **D)** La Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; **E)** El D.S. N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contiene el reglamento de citado cuerpo legal; **F)** El Decreto Supremo N°37, de fecha 23 de julio de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre del presente año; **G)** La Resolución Exenta N°953/400, de fecha 10 de junio de 2025, sobre nombramiento del Fiscal de esta Superintendencia; **H)** Las facultades que confiere la Resolución Exenta N°1469, de 25 de octubre de 2021, de esta Superintendencia, que dispuso el orden de subrogancia del señor Superintendente; **I)** El Decreto N°42, en Trámite, de fecha 26 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa al Superintendente de Pensiones, y **J)** La Nota Interna NI-DAI-179, de fecha 2 de junio de 2026, de la División de Administración Interna de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.730, regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de dicha ley, el Presidente de la República, emitió el decreto supremo N°71, de 2014, expedido por medio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contiene el reglamento de la Ley N°20.730;
3. Que de acuerdo con lo señalado en el inciso primero del artículo 3 del citado cuerpo legal, para efectos de dicha ley, son sujetos pasivos, además de los jefes de servicios, entre otros, los jefes de gabinete de las personas que individualiza, como asimismo las personas que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, y reciben por ello regularmente una remuneración;
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3 de la Ley N°20.730, anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la citada ley;
5. Que el artículo 5 del citado D.S. N°71, respecto de otros sujetos pasivos, dispone que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, se **individualizarán en una nómina** como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares a las

autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos, tales como, Jefes de División, Oficina o Unidad;

6. Que el inciso segundo de la citada norma reglamentaria establece que la nómina a que se refiere deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
7. Que mediante el Dictamen N°E444887, de fecha 29 de enero de 2024, la Contraloría General de la República impartió instrucciones sobre la aplicación de la Ley N°20.730 a todos los Servicios Públicos, estableciendo la obligación de identificar e incluir como sujetos pasivos de lobby en la resolución de que se trata a **todas las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad**. Adicionalmente, el citado Ente Contralor instruyó que también deben ser determinados como sujetos pasivos los demás funcionarios que se encuentren en la situación descrita en el artículo 5 del citado D.S. N°71, en los términos señalados en el Considerando 5° de la presente resolución.

RESUELVO:

Declárense sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares en esta Superintendencia, a las funcionarias y funcionarios que se individualizan a continuación y a **quienes les subroguen o reemplacen en sus cargos**:

- Joaquín Cortéz Huerta, Superintendente.
- Mario Valderrama Venegas, Fiscal.
- Marcela Gana Caro, Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados.
- Úrsula Schwarzhaupt Gueneau de Mussy, Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados.
- María Consuelo Sáenz-Villarreal González, Jefa de Gabinete.
- Pamela Alejandra Jimeno Ocares, Jefa Unidad Comunicaciones y Educación Previsional.
- Daisy Marisol Álvarez Painemal, Jefa Unidad de Auditoría Interna.
- Andrés Nicolai Kiblsky Pérez, Jefe Unidad de Gestión de Riesgos Institucionales, Planificación y Control de Gestión.
- Eliana Cisternas Araneda, Jefa de la División Prestaciones y Seguros.
- Flavia Daquino Vergara, Jefa Departamento de Prestaciones IPS.
- Yasmín Roxana Soto Oyarzun, Jefa Departamento de Fiscalización FAPP, Beneficios Previsionales y Seguro Social.
- Juan Ovalle Gatica, Jefe Unidad Asesores Previsionales.
- Ximena Loreto Quintanilla Domínguez, Jefa División Estudios.
- Alexandra Rueda Restrepo, Jefa Departamento Análisis y Desarrollo.
- Eugenio Gabriel Salvo Cifuentes, Jefe Departamento de Investigación.
- Cristina Sonia Melo Lagos, Jefa Unidad de Actuarial.
- Sergio Aratanga Rosenberg, Jefe de la División Financiera.
- Rodrigo Antonio Chávez Cerón, Jefe Departamento Riesgos Financieros.

- Ramón Rodrigo Rebolledo Zehnder, Jefe Departamento Inversión Extranjera y Derivados.
- Carlos Rodrigo Labra Contreras, Jefe Departamento Análisis y Control Financiero.
- Claudia Andrea Palacios Araya, Jefa Departamento de Inteligencia de Datos Financieros
- Patricio Andrés Carreño Gajardo, Jefe Unidad de Valoración.
- Vicente Martínez del Río, Jefe de la División Control de Instituciones.
- Raúl Acevedo Jilabert, Jefe Departamento Supervisión Operativa.
- Omar Adrián Valdés Ale, Jefe Departamento Supervisión Contabilidad y Riesgos.
- Patricia Andrea Valenzuela Jiménez, Jefa del Departamento de Supervisión de Procesos Transversales, Ventas y Servicios.
- Cristóbal Guillermo Leiva Roco, Jefe de la Unidad Análisis e Inteligencia de Datos.
- Patricio Ayala Villegas, Jefe de la División Desarrollo Normativo.
- Daniella Francisca Gutiérrez Paviolo, Jefa Departamento AFP.
- Ernesto Robinson Frelíj Gallardo, Jefe Departamento AFC.
- Mercedes Hoces Quinteros, Jefa Departamento IPS y Convenios.
- Marcial Arturo Fernández Iglesias, Jefe División Atención y Servicios al Usuario.
- Erika Cecilia Cabrera Maldonado, Jefa Unidad de Atención Presencial, Call Center y Sucursal Virtual.
- Marisol Siomara Navarrete Quiroga, Jefa Unidad Atención Presencial, Casos Críticos, Postal y Formación.
- Elizabeth Judith Heredia Pereira, Jefa de la Unidad de Interoperabilidad y Convenios Internacionales.
- Ingrid Peña Fuentes, Jefa Departamento Servicios al Usuario.
- Andrea del Carmen Villalobos Paillalef, Jefa Unidad Plataforma Presencial y Canal Web.
- Edith Roxana Toledo Farias, Jefa Departamento de Atención de Usuario.
- Karina Alejandra Arancibia Ramos, Jefa Unidad Plataforma de Atención Presencial Región Metropolitana y Educación Previsional.
- Alberto José Muñoz Vergara, Jefe de la División de Comisiones Médicas y Ergonómica.
- Pedro Andrés Osorio Sepúlveda, Jefe Departamento Técnico de Invalidez y Ergonomía.
- María Soledad Hevia Lago, Jefa Departamento Planificación y Desarrollo.
- Yhorddy Gabriel Esparragoza Moreno, Jefe del Departamento Fiscalización Administrativa de la Calificación de Invalidez, Certificación de Enfermo Terminal y Trabajo Pesado.
- David Mauricio País Toledo, Jefe Dirección de Tecnologías de la Información y Ciberseguridad.
- Luis Armando García Brown, Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas.
- Rodrigo Gutiérrez Zapata, Jefe del Departamento de Ingeniería de Sistemas.
- Henry David Ávila Sáez, Jefe Unidad Operaciones TI.
- Luis Alberio Salas Espinoza, Jefe Unidad Gestión, Automatización y Metodología Ágil.
- Eduardo Alejandro Castro Rojas, Jefe de la Unidad de Ciberseguridad.
- Liliana Marion Frankfurt Raskovsky, Jefa Unidad de Gestión y Servicios.
- Carlos Cárcamo Velásquez, Jefe Unidad Metodologías y Procesos Informáticos.
- Francisco Javier Vega Pérez, Jefe de la Unidad Plataforma y Servicios TI.
- María Teresa Alarcón Fernández, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.
- Macarena Díaz Mella, Jefa del Departamento de Desarrollo de las Personas.

- Gloria Alejandra Escobar Valdés, Jefa Unidad de Desarrollo Organizacional y Servicio de Bienestar.
 - María Jesús Quiñones Maragliano, Jefa Unidad Administración de Personal y Remuneraciones.
 - Francisco Javier Yáñez Salgado, Jefe Unidad Gestión Administrativa de Comisiones y Consejos Médicos.
 - Claudio Opazo Herrera, Jefe Unidad de Adquisiciones.
 - Cristian Marcelo González Reyes, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
 - Marisol Carcey Leiva, Jefa Unidad Gestión Documental.
 - Nicolás Antonio Acuña Gálvez, Jefe Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía
 - Natalia Celeste Arena Muñoz Jefa del Departamento Derecho de Seguridad Social.
 - Luis Felipe Bopp Espinoza, Jefe del Departamento de Cumplimiento.
 - Manuel Bustos Castillo, Jefe del Departamento Judicial.
 - Cristián Peña Ovalle, Jefe del Departamento de Derecho Administrativo.
 - Camilo Alfredo Acosta Valdés, Jefe Departamento de Derecho Corporativo, Datos y Transparencia.
 - Jaime Igor Starocelsky Villavicencio, Jefe Unidad de Gestión y Gobernanza de Datos.
- I. Adóptense e impleméntese, por medio de la División de Administración Interna, todas las medidas administrativas a que estas designaciones dieren lugar, necesarias para la íntegra y oportuna aplicación de la normativa en cuestión, tales como, la adecuación de sistemas informáticos, publicaciones, gestión, registros, gestionar la capacitación de los funcionarios individualizados, etc.
- II. Las audiencias, viajes y donativos, sujetos a la Ley N°20.730 y a su reglamento, podrán ser aceptados, previa autorización del Superintendente, del Fiscal, de la Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados, de la Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados, de los Jefes de División, según corresponda, respecto de aquellas funcionarias y funcionarios sujetos a su control jerárquico.
- III. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°529, de fecha 27 de marzo de 2026, de esta Superintendencia.
- V. Anótese, notifíquese, regístrese, archívese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.730 y su Reglamento.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MVV/NAG/CPO

Distribución:

- Funcionarias y funcionarios designados sujetos pasivos
- Gabinete del Superintendente
- Intendencia de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Intendencia de Regulación de Prestadores Públicos y Privados

- Fiscalía
- División de Administración Interna
- División Estudios
- División Financiera
- División de Prestaciones y Seguros
- División de Control de Instituciones
- División de Desarrollo Normativo
- División de Atención y Servicios al Usuario
- División de Comisiones Médicas y Ergonómica
- Unidad de Gestión y Gobernanza de Datos
- Oficina de Partes